



## CONVENIO PALENQUE

JALOSTOTITLÁN  
JALISCO

AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

--- EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EL DÍA 04 DE ENERO DEL AÑO 2013; EN EL RECINTO DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE OCTAVIO MARTÍNEZ REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL LIC. ÓSCAR RAMÍREZ LOMELÍ, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR OTRA PARTE EL C. JUAN ANTONIO ROMO GONZÁLEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE "RAFAEL DELGADO" NO. 336 SECTOR REFORMA, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CON NÚMERO DE TELEFONOS; 3334417671 Y 3336438589, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA EMPRESA"** MISMA QUE SE COMPROMETE A ORGANIZAR LAS FIESTAS DEL PALENQUE DURANTE EL CARNAVAL JALOS 2013, ASÍ MISMO EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EN FUNCIONES EL LIC. ALFONSO DÍAZ LOZANO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE DEL PRESENTE CONVENIO QUE SE ESTABLECEN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: -----

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO"** A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO SE COMPROMETE CON **"LA EMPRESA"** PARA CONCESIONARLE EL INMUEBLE DEL PALENQUE JALOSTOTITLÁN, CON EL OBJETO DE QUE ORGANICE LAS PELEAS DE GALLOS Y LA VARIEDAD QUE SE PRESENTARÁ CON LOS DIFERENTES ARTISTAS DURANTE EL CARNAVAL JALOS 2013, DURANTE 17 DIAS (DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO AL 17 DE MISMO).-----

**SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO"** SE COMPROMETE A NO CONCESIONAR EL INMUEBLE DEL PALENQUE JALOSTOTITLÁN, PARA NINGÚN EVENTO, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013. -----

**TERCERA.-** SE ESTABLECE QUE LA SUMA POR LA CONCESIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EN DICHO PAGO EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE ESPECTÁCULOS; REALIZANDO LOS PAGOS POR PARTE DE **"LA EMPRESA"** DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGARÁ LA CANTIDAD DE \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO ÉSTE COMO RECIBO OFICIAL. -

EL RESTO QUE SERÁ LA CANTIDAD DE \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VIENTE MIL PESOS 00/100 M.N.) EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2013. -----

**CUARTA.- "LA EMPRESA"** SE COMPROMETE A CONTRATAR MINIMO 3 TRES ARTISTAS CON FAMA INTERNACIONAL, ARTISTAS COMO SON: LA BANDA MS, EL CHAPO DE SINALOA Y LOS ORIGINALES DE SAN JUAN. -----

**QUINTA.- "LA EMPRESA"** SE OBLIGA A ENTREGAR EL INMUEBLE DEL PALENQUE EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE RECIBE, HACIENDOSE RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES. -----

**SEXTA.- "LA EMPRESA"** SE COMPROMETE A VENDER EXCLUSIVAMENTE LA MARCA DE REFRESCO Y CERVEZA QUE EL H. AYUNTAMIENTO NEGOCIE. -----



JALOSTOTITLÁN  
JALISCO

AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

**SÉPTIMA.- “LA EMPRESA” SE COMPROMETE A NO VENDER POR PARTE DEL PERSONAL DE LA MISMA BOLETOS DE REVENTA, ASÍ COMO A NO VENDER MÁS BOLETOS DE LOS QUE ES EL CUPO DEL INMUEBLE DEL PALENQUE. -----**

**OCTAVA.- “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE BRINDAR VIGILANCIA DURANTE LOS FESTEJOS DEL CARNAVAL JALOS EN LAS FECHAS ACORDADAS, ASIGNANDO ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, FUERA DEL INMUEBLE DEL PALENQUE -----**

**NOVENA.- “LA EMPRESA” SE COMPROMETE A DAR 25 BOLETOS DIARIOS “AL AYUNTAMIENTO”, PARA LAS FILAS 3 Y 4 DE LAS SILLAS 1 A LA 25. -----**

**DÉCIMA.- “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE: -----**

- a) PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS NECESARIOS, DE ACUERDO A LA VARIEDAD QUE SE PRESENTE EN EL PALENQUE, PARA SU VIGILANCIA FUERA DE LAS INSTALACIONES. -----
- b) ENTREGAR EN SU OPORTUNIDAD LA ANUENCIA RELATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SALÓN DE JUEGOS.-----
- c) LA EXENCIÓN DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS PUDIERAN GENERARSE. -----

---LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, SE OBLIGAN AMBAS PARTES A SOLUCIONARLO MEDIANTE ACUERDOS DE BUENA FE, EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS VIGENTES EN EL ESTADO. -----



POR “EL AYUNTAMIENTO”

L.A.E. JORGE OCTAVIO MARTÍNEZ REYNOSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ÓSCAR RAMÍREZ LOMELÍ  
SÍNDICO MUNICIPAL



JALOSTOTILÁN  
JALISCO  
AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

POR "LA EMPRESA"

C. JUAN ANTONIO ROMO GONZÁLEZ

QUIEN CERTIFICA Y DA FE

LIC. ALFONSO DÍAZ LOZANO  
SECRETARIO GENERAL